



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	28 DE MARZO DE 2009	Suplemento 6945
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------

No. 24767

CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DANIEL KARAM TOUMEH, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", ASISTIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA DGPLADES" Y POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, EN ADELANTE "LOS SESA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA, ASISTIDO POR EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y EL COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INFORMÁTICA REPRESENTADO POR LOS L.C.F. ADALBERTO VÁZQUEZ GÓMEZ Y EL DR. BALTAZAR LEÓN GÓMEZ, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El artículo 4° Constitucional en su párrafo tercero, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y los Estados en materia de salubridad general.
2. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 dentro de su política social establece el compromiso de elevar el nivel de salud de los mexicanos, reducir las desigualdades, garantizar un trato adecuado a los usuarios, ofrecer protección financiera en salud y fortalecer el sistema de salud. En este sentido el Programa Nacional de Salud, establece como una de sus líneas estratégicas el brindar protección financiera a la población que carece de seguridad social en materia de salud, con el objeto de disminuir el número de familias que se empobrecen al enfrentar gastos en salud.

3. Con fecha 15 de mayo de 2003, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se crea el Sistema de Protección Social en Salud, en adelante "**EL SISTEMA**", como un mecanismo de protección financiera por el cual el Estado garantiza el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud.
4. El artículo 77 BIS 18 de la Ley General de Salud prevé, la creación por parte de la Federación, de una Previsión Presupuestal Anual, para atender las necesidades de infraestructura para atención primaria y especialidades básicas en los estados con mayor marginación social. En cumplimiento a la disposición antes citada, la Secretaría de Salud gestionó la constitución del Fondo de una previsión presupuestal anual, "**EL FONDO**" mediante un Fideicomiso Público denominado, Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, en adelante "**EL FIDEICOMISO**".
5. "**LA DGPLADES**" manifiesta que las unidades médicas objeto de apoyo de infraestructura en los términos de este instrumento, no requieren estar en el Plan Maestro de Infraestructura ya que todas sus proyectos se realizará equipamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 37 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y cumplen con los Criterios metodológicos para la identificación de los Estados con mayor marginación social para efectos de la asignación de la previsión presupuestal, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2005.
6. En Acuerdo No. E.IV. 15/1107 adoptado por el Comité Técnico de "**EL FIDEICOMISO**", tomado en su Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 29 noviembre del año 2007 se aprobó la provisión de \$ 173,240,500.00 (Ciento setenta y tres millones doscientos cuarenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para fortalecimiento de las redes de **Servicios de Atención a la Salud en el Estado de Tabasco**.
7. Mediante oficio No. CENETEC/01292, el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, "**CENETEC**" emite el Dictamen de Validación para Equipamiento Médico para las acciones de infraestructura de **Tabasco**:

DECLARACIONES

I.- DE "LA COMISIÓN":

1. Que es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud con autonomía técnica, administrativa y operativa cuya función consiste en ejercer las atribuciones que en materia de protección social en salud le corresponden de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento Interno de "**LA COMISIÓN**".
2. Que de acuerdo al artículo 4° fracción III del Reglamento Interior de "**LA COMISIÓN**" tiene la facultad de intervenir y promover la formalización de los acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas para la ejecución de "**EL SISTEMA**".
3. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 38,

fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 6, fracción I del Reglamento Interno de "LA COMISIÓN".

4. Que tiene dentro de sus atribuciones, administrar los recursos de la previsión presupuestal anual para atender las necesidades de infraestructura, así como realizar las transferencias a los estados de conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
5. Que señala como domicilio legal para todo tipo de notificaciones el ubicado en la calle de Calzada de Tlalpan N°. 479, piso 5, Colonia Álamos Delegación Benito Juárez, C. P. 03400 México, D. F.

II. DE "LA DGPLADES":

1. Que es una unidad administrativa de la Secretaría de Salud a la que le corresponde entre otras funciones, realizar el análisis, la planeación y la conducción del Plan Maestro de Infraestructura y los espacios para la atención de la salud, en coordinación con las Direcciones Generales de Información en Salud, de Desarrollo de la Infraestructura Física, el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud y entidades federativas.

III. DE "LOS SESA":

1. Que los Servicios de Salud de Estado de Tabasco, fue creado con el carácter de Organismo Descentralizado de la administración Pública Estatal, con personalidad Jurídica y patrimonio propios, mediante decreto 213 del 12 de febrero de 1997, publicado en el suplemento 5682 al periódico oficial del Estado de Tabasco de fecha 19 de febrero de 1997.
2. Que conforme al artículo 9 y 10 fracción XII, del mencionado decreto de creación, el cargo de Director General del Organismo corresponderá invariablemente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado y cuenta con funciones, para suscribir convenios con la Administración Pública Estatal.
3. Que la Secretaría de Salud, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, conforme lo establecen los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado, 3, 4, 26 fracción VI y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
4. Que el 1 de enero de 2007, el Dr. Luis Felipe Graham Zapata, fue nombrado por el Gobernador del Estado, Secretario de Salud, con las atribuciones y facultades inherentes a su cargo, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna y por tanto se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado, 5, 12 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
5. Que el 1 de enero de 2007, el L.C.F. Adalberto Vázquez Gómez, fue nombrado por el Gobernador del Estado, Coordinador de Administración e Infraestructura, de la Secretaría de Salud, con las atribuciones y facultades inherentes a su cargo, misma que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna y por lo tanto se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente convenio de conformidad con el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.

6. Que el 1 de enero de 2007, el Dr. Baltasar León Gómez, fue nombrado por el Secretario de Salud, Coordinador de Planeación Estratégica e Informática, de la Secretaría de Salud, con las atribuciones y facultades inherentes a su cargo, misma que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna y por lo tanto se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente convenio de conformidad con el artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.
7. Que para todos los efectos legales relacionados con este convenio señala como su domicilio el ubicado en Paseo Tabasco 1504 Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000. Villahermosa Tabasco, C.P. 86035.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El presente convenio de colaboración tiene por objeto apoyar el fortalecimiento para la atención de necesidades de infraestructura que requiere "LOS SESA", para las acciones que se describen en el Anexo I, que debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- MONTO DEL APOYO

El monto para apoyar económicamente el desarrollo de infraestructura a que se refiere la cláusula anterior, será de hasta \$ 173, 240,500.00 (ciento setenta y tres millones doscientos cuarenta mil quinientos pesos 00/100 m.n.), de conformidad con lo adoptado en el acuerdo del Comité Técnico de "EL FIDEICOMISO" citado en el antecedente 6 del presente instrumento.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LA COMISIÓN"

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA COMISIÓN" con estricto apego a sus atribuciones, se compromete a:

Tramitar la carta de instrucción para llevar a cabo las transferencias de los recursos para apoyar financieramente el objeto materia del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en este instrumento y del acuerdo del Comité Técnico de "EL FIDEICOMISO" a que se refiere el punto 6 del apartado de antecedentes y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA DGPLADES"

Hacer el seguimiento documental en coordinación con "LA COMISIÓN" de las acciones de infraestructura que se desprenden del presente instrumento, con base en los informes de avances de adquisición de equipo remitidos por los Estados para solicitar la radicación de recursos, de conformidad con los formatos descritos en el Anexo III.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "LOS SESA"

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LOS SESA" se compromete a:

- I. Destinar los recursos previstos en este convenio, exclusivamente para el cumplimiento del objeto del mismo, de conformidad con lo señalado en el **Anexo I** del presente instrumento jurídico.
- II. Proporcionar los documentos o información relacionados con el cumplimiento del presente convenio que sean solicitados por **"LA COMISIÓN"** o por **"LA DGPLADES"**, así como brindar las facilidades necesarias a fin de que puedan llevar a cabo el seguimiento del adecuado cumplimiento del presente convenio.
- III. Concluir el desarrollo de la infraestructura, de conformidad con los plazos establecidos en el **Anexo II** del presente instrumento.
- IV. Cumplir con lo establecido en el plan maestro de infraestructura en lo correspondiente a obra, y/o a lo estipulado en el Cuadro Básico y Catálogo Instrumental y Equipo Médico emitido por el Consejo de Salubridad General, así como las disposiciones legales aplicables, las especificaciones técnicas, de seguridad, calidad y funcionalidad genérica de tecnología para la salud, emitidas por el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, en lo que corresponde a equipo.
- V. Observar las disposiciones aplicables a las obras públicas y a las adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio:
- VI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, con la frecuencia que le sea requerida.
- VII. Gestionar oportunamente ante **"LA COMISIÓN"** la radicación de los recursos mencionados en la cláusula segunda del presente instrumento, mediante oficio suscrito por el titular de **"LOS SESA"**, justificando la necesidad de la radicación, en razón de anticipos, avance de obra o de proceso de adquisición de equipamiento anexando los avances físico-financieros, según **Anexo III**.
- VIII. La documentación comprobatoria del gasto de los recursos objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables. La custodia de la documentación original del gasto es responsabilidad de **"LOS SESA"**
- IX. La integración y el contenido de la información y la documentación referidos en esta cláusula, incluidos los avances físicos financieros, son responsabilidad exclusiva de **"LOS SESA"**
- X. Entregar a **"LA DGPLADES"** y a **"LA COMISION"**, información detallada de los **avances físico-financieros de obra**, conforme al **anexo II**. Asimismo, se compromete mantener bajo su custodia; la documentación comprobatoria original de la inversión realizada.

SEXTA.- APOYO FINANCIERO

El procedimiento para otorgar el apoyo financiero será el siguiente:

- I. **"LA COMISIÓN"** una vez cubiertos los requisitos y obligaciones previstos en el presente convenio y en el acuerdo del Comité Técnico de **"EL FIDEICOMISO"** a que se refiere el punto 6 del apartado de antecedentes de este convenio, así como en las disposiciones jurídicas aplicables, emitirá la carta de instrucción al Fiduciario de **"EL FIDEICOMISO"**, para llevar a cabo las transferencias de los recursos objeto de este instrumento.
- II. Las transferencias que se realicen conforme a lo previsto en el presente convenio, se efectuarán con abono a la cuenta que determine **"LOS SESA"** la cual notificará oportunamente a **"LA COMISIÓN"** a fin de que se haga del conocimiento de la Fiduciaria.
- III. Los desembolsos de los recursos a que se refiere esta cláusula, estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos y obligaciones previstos en el presente convenio y las disposiciones jurídicas, administrativas y presupuestales aplicables.
- IV. Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencia posteriores ni en ejercicio fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipo que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

SÉPTIMA.- DE LOS DESEMBOLSOS.

- I. **"LOS SESA"** a través de la utilización de los formatos del **Anexo III**, solicitará oportunamente a **"LA COMISIÓN"**, mediante oficio suscrito por su titular, los recursos financieros para solventar el inicio (anticipo) y desarrollo de las acciones de infraestructura en materia de obra y/o equipo, formando parte de la solicitud el informe de avance físico financiero de las acciones de infraestructura.
- II. **"LOS SESA"** emitirá por conducto del servidor público facultado, el recibo correspondiente que contenga los requisitos que establecen las disposiciones legales aplicables, a fin de amparar los desembolsos pactados y lo enviará a **"LA COMISIÓN"**
- III. **"LA DGPLADES"** asistirá a **"LA COMISIÓN"** en la revisión de los informes de avances físicos enviados por **"LOS SESA"**, para la solicitud de transferencia de recursos. **"LA COMISIÓN"** gestionará la transferencia de los montos autorizados por el Comité Técnico de **"EL FIDEICOMISO"**, y confirmará la recepción de los mismos por parte de **"LOS SESA"**, a efecto de soportar debidamente la transferencia de los recursos.

OCTAVA.- COMISIÓN DE APOYO.

Para el adecuado desarrollo del objeto del presente instrumento, las partes formarán una Comisión de Apoyo integrada por un representante de **"LA COMISIÓN"**, uno de **"LA DGPLADES"** y uno de **"LOS SESA"** y cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Procurar la solución de cualquier circunstancia no prevista en este instrumento.
- b) Las demás que acuerden las parte mutuamente.
- c) Plantear la solución a controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento.

"LA COMISIÓN" designa como representante al Director General de Gestión y Servicios de Salud.

"LOS SESA" designa como su representante al Coordinador de Administración e Infraestructura.

"LA DGPLADES" designa como representante al Director de Espacios para la Salud.

NOVENA.- ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Las partes se obligan a observar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES.

El personal de cada una de las partes que intervenga en la ejecución de las acciones materia de este convenio de colaboración, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no crearán relaciones de carácter laboral, civil ni de seguridad social con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL Y SUPERVISIÓN DE RECURSOS

Es responsabilidad de "LOS SESA" llevar a cabo el control y supervisión de las obras que se ejecuten con los recursos a que se refiere el presente convenio, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.

El presente convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto y los compromisos en él establecidos.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Las partes no serán responsables de eventos derivados de caso fortuito o fuerza mayor, los cuales les impidieran total o parcialmente la ejecución de las obligaciones derivadas del presente convenio de colaboración.

Invariablemente, el caso fortuito o la fuerza mayor, en su caso, deberá estar debidamente acreditado.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes acuerdan que el presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente por alguna de ellas, previa notificación escrita a la otra que se realice con treinta días naturales de anticipación.

DÉCIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente instrumento, las partes lo resolverán conforme al siguiente procedimiento:

- A. Recurriendo y apoyándose de conformidad en la coadyuvancia y las gestiones de la Comisión de Apoyo.

- B. En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 104 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA SEXTA.- AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las partes convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios establecidos en el apartado de Declaraciones del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ANEXOS

Las partes reconocen como Anexos integrantes del presente Convenio de Colaboración, los que se mencionan a continuación y además tienen la misma fuerza legal que el presente instrumento:

Anexo I. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL CONVENIO

Anexo II. POBLACIÓN BENEFICIADA Y PLAZO DE LAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL CONVENIO

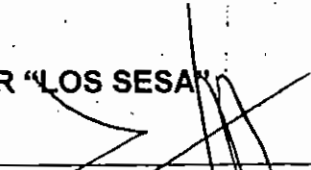
Anexo III. FORMATO PARA SOLICITAR RECURSOS, INFORMAR AVANCES DE OBRA Y DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Leído que fue el Convenio que consta de diez fojas útiles y tres anexos y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil siete.

POR "LA COMISIÓN"


DANIEL KARAM TOUMEH COMISIONADO
NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN
SALUD

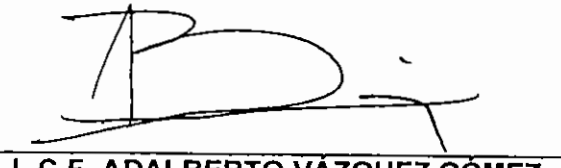
POR "LOS SESA"


DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD Y O
DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD

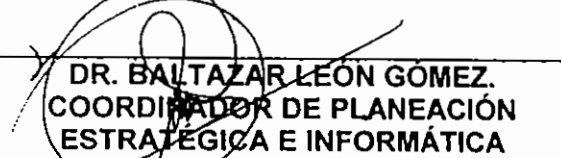
POR "LA DGPLADES"



EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD



L.C.F. ADALBERTO VÁZQUEZ GÓMEZ.
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
E INFRAESTRUCTURA



DR. BALTAZAR LEÓN GÓMEZ.
COORDINADOR DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA E INFORMÁTICA



HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DANIEL KARAM TOUMEH, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA DGPLADES" Y POR LA OTRA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO EN ADELANTE "LA SESA.", REPRESENTADO POR SU SECRETARIO DE SALUD DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA ASISTIDO POR EL, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA, Y EL COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INFORMÁTICA; L.C.F. ADALBERTO VÁZQUEZ GÓMEZ Y DR. BALTAZAR LEÓN GÓMEZ, RESPECTIVAMENTE.

FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2%

ANEXO I
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO DEL CONVENIO

ANEXO No. I DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DANIEL KARAM TOUMEH, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA DGPLADES" Y POR LA OTRA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, EN ADELANTE "LOS SESA.", REPRESENTADO POR SU SECRETARIO DE SALUD DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA, ASISTIDO POR EL L.C.F. ADALBERTO VÁZQUEZ GÓMEZ, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y EL DR. BALTAZAR LEÓN GÓMEZ, COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INFORMÁTICA.

1. MONTO

EL MONTO PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE OBRA Y/O EQUIPO SERÁ DE HASTA \$ 173, 240,500.00 (SIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LO ADOPTADO EN EL ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DE "EL FIDEICOMISO", EL CUAL SE FINANCIARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

• FONDO DE PREVISION PRESUPUESTAL	\$ 173,240,500.00
TOTAL	\$ 173,240,500.00

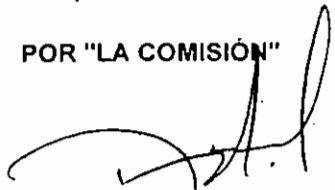
2. DESCRIPCIÓN

LAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA SON LAS SIGUIENTES:

- EQUIPO PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA
- EQUIPO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE FRONTERA, CENTLA.
- EQUIPO PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE JONUTA
- EQUIPO, VEHÍCULOS MÓVILES ACUÁTICOS
- EQUIPO, VEHÍCULOS 4 X 4 DOBLE CABINA EQUIPADA CON RADIO, MALACATE Y BOYA DE ARRASTRE
- EQUIPO, VEHÍCULOS PICK UP CABINA SENCILLA EQUIPADA CON RADIO, MALACATE Y BOYA DE ARRASTRE
- EQUIPO, AMBULANCIAS TIPO II
- EQUIPO, RADIO COMUNICACIÓN
- EQUIPO, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE BALANCAN
- EQUIPO, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN
- EQUIPO, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE EMILIANO ZAPATA
- EQUIPO, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE TEAPA.
- EQUIPO, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE HUIMANGUILLO.
- EQUIPO, PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE JALPA DE MÉNDEZ
- EQUIPO, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE MACUSPANA
- EQUIPO, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE VILLA BENITO JUÁREZ (SAN CARLOS)
- EQUIPO, PARA EL HOSPITAL GENERAL EN PARAÍSO
- EQUIPO, PARA EL HOSPITAL COMUNITARIO DE TENOSIQUE

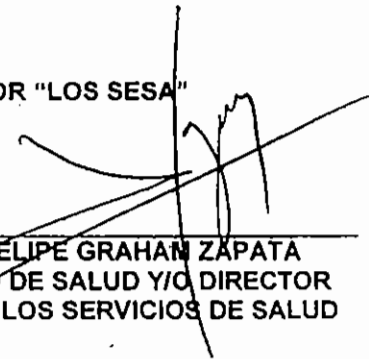
**ANEXO I
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO DEL CONVENIO**

POR "LA COMISIÓN"



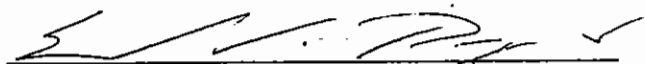
**DANIEL KARAM TOUMEH
COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD**

POR "LOS SESA"



**DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD Y/O DIRECTOR
GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD**

POR "LA DGPLADES"



**EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD**



**L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GÓMEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN E
INFRAESTRUCTURA**



**DR. BALTAZAR LEÓN GÓMEZ.
COORDINADOR DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA E INFORMÁTICA**

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO No. I DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DANIEL KARAM TOUMEH, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA DGPLADES" Y POR LA OTRA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, EN ADELANTE "LA SESA.", REPRESENTADO POR SU SECRETARIO DE SALUD DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA, ASISTIDO POR EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA, Y EL COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INFORMÁTICA; L.C.F. ADALBERTO VÁZQUEZ GÓMEZ Y DR. BALTAZAR LEÓN GÓMEZ, RESPECTIVAMENTE.

**ANEXO II
ALCANCE, POBLACIÓN BENEFICIADA Y PLAZO DE LAS ACCIONES DE
INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL CONVENIO**

ANEXO No. II DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DANIEL KARAM TOUMEH, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "DGPLADES" Y POR LA OTRA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, EN ADELANTE "LOS SESA.", REPRESENTADO POR SU SECRETARIO DE SALUD DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA, ASISTIDO POR EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA, Y EL COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INFORMÁTICA, L.C.F. ADALBERTO VÁZQUEZ GÓMEZ Y DR. BALTAZAR LEÓN GÓMEZ, RESPECTIVAMENTE.

DATOS BÁSICOS DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO

EN EL ESTADO DE TABASCO, SE REALIZARÁ EL EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA, DE LA LOCALIDAD DE VILLAHERMOSA EN EL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO

OBRA A REALIZAR:	
CONSTRUCCIÓN DE	()
AMPLIACIÓN DE	()
FORTALECIMIENTO DE	()
EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA	(X)

ALCANCES:

(BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE)
EL EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA.
FORTALECER LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA A TRAVES DE ESTUDIOS MICROBIOLÓGICOS Y DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA.

POBLACIÓN:

TOTAL	BENEFICIADA	FAMILIAS AFILIADAS SPS	META DE AFILIACIÓN SPS
222,701	222,701	73,979	83,397

INVERSIÓN AUTORIZADA:	
FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL: \$	509,500.00
TOTAL: \$	509,500.00

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:
INICIO: 01 DE DICIEMBRE 2007
TERMINACIÓN: 31 DE MARZO 2008

MUNICIPIO	LOCALIDAD
CENTRO	VILLAHERMOSA

Q

ANEXO II
ALCANCE, POBLACIÓN BENEFICIADA Y PLAZO DE LAS ACCIONES DE
INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL CONVENIO

DATOS BÁSICOS DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO

EN LA ENTIDAD DE TABASCO, SE REALIZARÁ EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE FRONTERA, EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA DEL MUNICIPIO DE CENTLA TABASCO.

OBRA A REALIZAR:	
CONSTRUCCIÓN DE	()
AMPLIACIÓN DE	()
FORTALECIMIENTO DE	()
EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL COMUNITARIO DE FRONTERA	(X)

ALCANCES:

(BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE)

EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE FRONTERA EN LA LOCALIDAD DE FRONTERA CENTLA TABASCO.

PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA AL 100% PARA ATENDER LA DEMANDA INCREMENTADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR LA CONTINGENCIA AMBIENTAL E INCREMENTAR LA COBERTURA AL RESTO DE LA POBLACIÓN.

POBLACIÓN:

TOTAL	BENEFICIADA	FAMILIAS AFILIADAS SPS	META DE AFILIACIÓN SPS
92,425	160,452	14,676	16,164

INVERSIÓN AUTORIZADA:	
FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL: \$	9,000,000.00
TOTAL: \$	9,000,000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:
 INICIO: 01 DE DICIEMBRE 2007
 TERMINACIÓN: 31 DE MARZO 2008

MUNICIPIO	LOCALIDAD
CENTLA	FRONTERA

Qs

[Handwritten signature]

**ANEXO II
ALCANCE, POBLACIÓN BENEFICIADA Y PLAZO DE LAS ACCIONES DE
INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL CONVENIO**

DATOS BÁSICOS DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO

EN LA ENTIDAD DE TABASCO, SE REALIZARÁ EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE JONUTA EN EL MUNICIPIO DE JONUTA

OBRA A REALIZAR:	
CONSTRUCCION DE	()
AMPLIACIÓN DE	()
FORTALECIMIENTO DE	()
EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL COMUNITARIO DE JONUTA	(X)

ALCANCES:

(BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE)

EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE JONUTA.

PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA AL 100% PARA ATENDER LA DEMANDA INCREMENTADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR LA CONTINGENCIA AMBIENTAL E INCREMENTAR LA COBERTURA AL RESTO DE LA POBLACIÓN.

POBLACIÓN:

TOTAL	BENEFICIADA	FAMILIAS AFILIADAS SPS	META DE AFILIACIÓN SPS
28,193	21,852	7,154	8,018

INVERSIÓN AUTORIZADA:

FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL: \$ 9,000,000.00

TOTAL: \$ 9,000,000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:

INICIO: 01 DE DICIEMBRE 2007

TERMINACIÓN: 31 DE MARZO 2008

MUNICIPIO	LOCALIDAD
JONUTA	JONUTA

Jy

[Handwritten signature]

**ANEXO II
ALCANCE, POBLACIÓN BENEFICIADA Y PLAZO DE LAS ACCIONES DE
INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL CONVENIO**

DATOS BÁSICOS DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO

EN LA ENTIDAD DE TABASCO, SE REALIZARÁ LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MÓVILES ACUÁTICOS

OBRA A REALIZAR:	
CONSTRUCCIÓN DE	()
AMPLIACIÓN DE	()
FORTALECIMIENTO DE	()
EQUIPAMIENTO DE VEHÍCULOS MÓVILES ACUÁTICO	(X)

ALCANCES:

(BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE)
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MÓVILES ACUÁTICO.

FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN A LA SALUD, POR MEDIO DE VEHICULOS ACUATICOS PARA FACILITAR EL ACCESO A COMUNIDADES LOCALIZADAS EN LAS MARGENES DE LOS RIOS DE TABASCO.

POBLACIÓN:

TOTAL	BENEFICIADA	FAMILAS AFILIADAS SPS	META DE AFILIACIÓN SPS
757,608	364,398	119,124	133,844

INVERSIÓN AUTORIZADA:	
FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL: \$	3,150,000.00
TOTAL: \$	3,150,000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:
INICIO: 01 DE DICIEMBRE 2007
TERMINACIÓN: 31 DE MARZO 2008

MUNICIPIO	LOCALIDAD
BALANCAN	BALANCAN
CENTLA	FRONTERA
CENTRO	VILLA HERMOSA
EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA
JONUTA	JONUTA

**ANEXO II
ALCANCE, POBLACIÓN BENEFICIADA Y PLAZO DE LAS ACCIONES DE
INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL CONVENIO**

DATOS BÁSICOS DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO

EN LA ENTIDAD DE TABASCO, SE REALIZARÁ LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS 4 X 4 DOBLE CABINA EQUIPADA CON RADIO, MALACATE Y BOYA DE ARRASTRE

OBRA A REALIZAR:	
CONSTRUCCIÓN DE	()
AMPLIACIÓN DE	()
FORTALECIMIENTO DE	()
EQUIPAMIENTO DE VEHÍCULOS 4 X 4 DOBLE CABINA EQUIPADA CON RADIO, MALACATE Y BOYA DE ARRASTRE	(X)

ALCANCES:

(BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE)
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS 4 X 4 DOBLE CABINA EQUIPADA CON RADIO, MALACATE Y BOYA DE ARRASTRE.

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE URGENCIAS Y DESASTRES NATURALES, POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS 4 X 4 DOBLE CABINA EQUIPADA CON RADIO, MALACATE Y BOYA DE ARRASTRE.

POBLACIÓN:

TOTAL	BENEFICIADA	FAMILIAS AFILIADAS SPS	META DE AFILIACIÓN SPS
862,363	700,023	192,405	188,310

INVERSIÓN AUTORIZADA:	
FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL: \$	6,750,000.00
TOTAL: \$	6,750,000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:
INICIO: 01 DE DICIEMBRE 2007
TERMINACIÓN: 31 DE MARZO 2008

MUNICIPIO	LOCALIDAD
FRONTERA	FRONTERA
VILLAHERMOSA	VILLAHERMOSA
NACAJUCA	NACAJUCA
PARAISO	PARAISO
CARDENAS	CARDENAS
HUIMANGUILLO	HUIMANGUILLO

9

ANEXO II
ALCANCE, POBLACIÓN BENEFICIADA Y PLAZO DE LAS ACCIONES DE
INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL CONVENIO

DATOS BÁSICOS DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO

EN LA ENTIDAD DE TABASCO, SE REALIZARÁ LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PICK UP CABINA SENCILLA EQUIPADA CON RADIO, MALACATE Y BOYA DE ARRASTRE

OBRA A REALIZAR:	
CONSTRUCCIÓN DE	()
AMPLIACIÓN DE	()
FORTALECIMIENTO DE	()
EQUIPAMIENTO DE VEHÍCULOS PICK UP CABINA SENCILLA EQUIPADA CON RADIO, MALACATE Y BOYA DE ARRASTRE	(X)

ALCANCES:

(BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE)

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PICK UP CABINA SENCILLA EQUIPADA CON RADIO, MALACATE Y BOYA DE ARRASTRE.

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE URGENCIAS Y DESASTRES NATURALES, POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PICK UP CABINA SENCILLA EQUIPADA CON RADIO, MALACATE Y BOYA DE ARRASTRE.

POBLACIÓN:

TOTAL	BENEFICIADA	FAMILIAS AFILIADAS SPS	META DE AFILIACIÓN SPS
699,328	563,390	152,681	155,018

INVERSIÓN AUTORIZADA:	
FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL: \$	1,250,000.00
TOTAL: \$	1,250,000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:

INICIO: 01 DE DICIEMBRE 2007
 TERMINACIÓN: 31 DE MARZO 2008

MUNICIPIO	LOCALIDAD
CENTLA	FRONTERA
CENTRO	VILLAHERMOSA
NACAJUCA	NACAJUCA
PARAISO	PARAISO

J y

[Handwritten signature]

ANEXO II
ALCANCE, POBLACIÓN BENEFICIADA Y PLAZO DE LAS ACCIONES DE
INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL CONVENIO

DATOS BÁSICOS DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO

EN LA ENTIDAD DE TABASCO, SE REALIZARÁ LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO II

OBRA A REALIZAR:	
CONSTRUCCIÓN DE	()
AMPLIACIÓN DE	()
FORTALECIMIENTO DE	()
EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS TIPO II	(X)

ALCANCES:

(BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE)

ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO II.

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE URGENCIAS Y DESASTRES NATURALES, POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO II

POBLACIÓN:

TOTAL	BENEFICIADA	FAMILIAS AFILIADAS SPS	META DE AFILIACIÓN SPS
699,328	563,390	152,681	155,018

INVERSIÓN AUTORIZADA:	
FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL: \$	3,400,000.00
TOTAL: \$	3,400,000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:	
INICIO: 01 DE DICIEMBRE 2007	
TERMINACIÓN: 31 DE MARZO 2008	

MUNICIPIO	LOCALIDAD
CENTLA	FRONTERA
CENTRQ	: VILLAHERMOSA
NACAJUCA	: NACAJUCA
PARAISO	PARAISO

Qy

**ANEXO II
ALCANCE, POBLACIÓN BENEFICIADA Y PLAZO DE LAS ACCIONES DE
INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL CONVENIO**

DATOS BÁSICOS DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO

EN LA ENTIDAD DE TABASCO, SE REALIZARÁ LA ADQUISICIÓN RADIO COMUNICACIÓN

OBRA A REALIZAR:	
CONSTRUCCIÓN DE	()
AMPLIACIÓN DE	()
FORTALECIMIENTO DE	()
EQUIPAMIENTO DE RADIO COMUNICACIÓN	(X)

ALCANCES:

(BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE)

ADQUISICIÓN DE RADIO COMUNICACIÓN.

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE URGENCIAS Y DESASTRES NATURALES, POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE RADIO COMUNICACIÓN

POBLACIÓN:

TOTAL	BENEFICIADA	FAMILIAS AFILIADAS SPS	META DE AFILIACIÓN SPS
1,990,521	1,267,302	369,438	375,464

INVERSIÓN AUTORIZADA:	
FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL: \$	1,856,000.00
TOTAL: \$	1,856,000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:
 INICIO: 01 DE DICIEMBRE 2007
 TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE 2008

MUNICIPIO	LOCALIDAD
BALANCAN	BALANCAN
CARDENAS	CARDENAS
CENTLA	FRONTERA
CENTRO	VILLAHERMOSA
COMALCALCO	COMALCALCO
CUNDUACAN	CUNDUACAN
EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA
HUIMANGUILLO	HUIMANGUILLO
JALAPA	JALAPA

Handwritten mark

Handwritten signature

**ANEXO II,
ALCANCE, POBLACIÓN BENEFICIADA Y PLAZO DE LAS ACCIONES DE
INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL CONVENIO**

JALPA DE MENDEZ

JALPA DE MENDEZ

JONUTA

JONUTA

MACUSPANA

MACUSPANA

NACAJUCA

NACAJUCA

PARAISO

PARAISO

TACOTALPA

TACOTALPA

TEAPA

TEAPA

TENOSIQUE

TENOSIQUE

Handwritten mark

Handwritten signature

ANEXO II
ALCANCE, POBLACIÓN BENEFICIADA Y PLAZO DE LAS ACCIONES DE
INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL CONVENIO

DATOS BÁSICOS DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO

EN LA ENTIDAD DE TABASCO, SE REALIZARÁ EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE BALANCAN, EN LA LOCALIDAD DE BALANCAN EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN

OBRA A REALIZAR:	
CONSTRUCCIÓN DE	()
AMPLIACIÓN DE	()
FORTALECIMIENTO DE	()
EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL GENERAL DE BALANCAN	(X)

ALCANCES:

(BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE)
 EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE BALANCAN EN LA LOCALIDAD DE BALANCAN.

PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA AL 100% PARA ATENDER LA DEMANDA INCREMENTADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR LA CONTINGENCIA AMBIENTAL E INCREMENTAR LA COBERTURA AL RESTO DE LA POBLACIÓN.

POBLACIÓN:

TOTAL	BENEFICIADA	FAMILIAS AFILIADAS SPS	META DE AFILIACIÓN SPS
52,094	39,609	14,147	17,359

INVERSIÓN AUTORIZADA:	
FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL: \$	15,000,000.00
TOTAL: \$	15,000,000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:
 INICIO: 01 DE DICIEMBRE 2007
 TERMINACIÓN: 31 DE MARZO 2008

MUNICIPIO	LOCALIDAD
BALANCAN	BALANCAN

9

ANEXO II
ALCANCE, POBLACIÓN BENEFICIADA Y PLAZO DE LAS ACCIONES DE
INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL CONVENIO

DATOS BÁSICOS DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO

EN LA ENTIDAD DE TABASCO, SE REALIZARÁ EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN EN LA LOCALIDAD DE CUNDUACAN EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN

OBRA A REALIZAR:	
CONSTRUCCIÓN DE	()
AMPLIACIÓN DE	()
FORTALECIMIENTO DE	()
EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN	(X)

ALCANCES:

(BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE)
EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN EN LA LOCALIDAD DE CUNDUACAN.

PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA AL 100% PARA ATENDER LA DEMANDA INCREMENTADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR LA CONTINGENCIA AMBIENTAL E INCREMENTAR LA COBERTURA AL RESTO DE LA POBLACIÓN.

POBLACIÓN:

TOTAL	BENEFICIADA	FAMILIAS AFILIADAS SPS	META DE AFILIACIÓN SPS
112,036	94,613	17,423	24,220

INVERSIÓN AUTORIZADA:	
FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL: \$	15,000,000.00
TOTAL: \$	15,000,000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:	
INICIO: 01 DE DICIEMBRE 2007	
TERMINACIÓN: 31 DE MARZO 2008	

MUNICIPIO	LOCALIDAD
CUNDUACAN	CUNDUACAN

4
CUNDUACAN

CUNDUACAN

**ANEXO II
ALCANCE, POBLACIÓN BENEFICIADA Y PLAZO DE LAS ACCIONES DE
INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL CONVENIO**

DATOS BÁSICOS DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO

EN LA ENTIDAD DE TABASCO, SE REALIZARÁ EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE EMILIANO ZAPATA EN LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA

OBRA A REALIZAR:	
CONSTRUCCIÓN DE	()
AMPLIACIÓN DE	()
FORTALECIMIENTO DE	()
EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL GENERAL DE EMILIANO ZAPATA	(X)

ALCANCES:

(BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE)
EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE EMILIANO ZAPATA EN LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA.

PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA AL 100% PARA ATENDER LA DEMANDA INCREMENTADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR LA CONTINGENCIA AMBIENTAL E INCREMENTAR LA COBERTURA AL RESTO DE LA POBLACIÓN.

POBLACIÓN:

TOTAL	BENEFICIADA	FAMILIAS AFILIADAS SPS	META DE AFILIACIÓN SPS
26,417	9,621	9,145	8,906

INVERSIÓN AUTORIZADA:	
FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL: \$	15,000,000.00
TOTAL: \$	15,000,000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:
INICIO: 01 DE DICIEMBRE 2007
TERMINACIÓN: 31 DE MARZO 2008

MUNICIPIO	LOCALIDAD
EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO II
ALCANCE, POBLACIÓN BENEFICIADA Y PLAZO DE LAS ACCIONES DE
INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL CONVENIO

DATOS BÁSICOS DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO

EN LA ENTIDAD DE TABASCO, SE REALIZARÁ EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE TEAPA DR. NICANDRO L. MELO EN LA LOCALIDAD DE TEAPA EN EL MUNICIPIO DE TEAPA

OBRA A REALIZAR:	
CONSTRUCCIÓN DE	()
AMPLIACIÓN DE	()
FORTALECIMIENTO DE	()
EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL GENERAL DE TEAPA	(X)

ALCANCES:

(BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE)
EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE TEAPA EN LA LOCALIDAD DE TEAPA.

PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA AL 100% PARA ATENDER LA DEMANDA INCREMENTADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR LA CONTINGENCIA AMBIENTAL E INCREMENTAR LA COBERTURA AL RESTO DE LA POBLACIÓN.

POBLACIÓN:

TOTAL	BENEFICIADA	FAMILIAS AFILIADAS SPS	META DE AFILIACIÓN SPS
49,227	23,087	14,935	15,216

INVERSIÓN AUTORIZADA:	
FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL: \$	15,000,000.00
TOTAL: \$	15,000,000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:
INICIO: 01 DE DICIEMBRE 2007
TERMINACIÓN: 31 DE MARZO 2008

MUNICIPIO	LOCALIDAD
-----------	-----------

TEAPA

TEAPA

**ANEXO II
ALCANCE, POBLACIÓN BENEFICIADA Y PLAZO DE LAS ACCIONES DE
INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL CONVENIO**

DATOS BÁSICOS DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO

EN LA ENTIDAD DE TABASCO, SE REALIZARÁ EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE HUIMANGUILLO, EN LA LOCALIDAD DE HUIMANGUILLO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO

OBRA A REALIZAR:	
CONSTRUCCION DE	()
AMPLIACIÓN DE	()
FORTALECIMIENTO DE	()
EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL GENERAL	(X)

ALCANCES:

(BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE)

EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE HUIMANGUILLO, EN LA LOCALIDAD DE HUIMANGUILLO.

PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA AL 100% PARA ATENDER LA DEMANDA INCREMENTADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR LA CONTINGENCIA AMBIENTAL E INCREMENTAR LA COBERTURA AL RESTO DE LA POBLACIÓN.

POBLACIÓN:

TOTAL	BENEFICIADA	FAMILIAS AFILIADAS SPS	META DE AFILIACIÓN SPS
163,035	136,633	39,724	33,292

INVERSIÓN AUTORIZADA:	
FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL: \$	15,000,000.00
TOTAL: \$	15,000,000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:
 INICIO: 01 DE DICIEMBRE 2007
 TERMINACIÓN: 31 DE MARZO 2008

MUNICIPIO	LOCALIDAD
HUIMANGUILLO	HUIMANGUILLO

**ANEXO II
ALCANCE, POBLACIÓN BENEFICIADA Y PLAZO DE LAS ACCIONES DE
INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL CONVENIO**

DATOS BÁSICOS DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO

EN LA ENTIDAD DE TABASCO, SE REALIZARÁ EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE JALPA DE MÉNDEZ, EN LA LOCALIDAD DE JALPA DE MENDEZ EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ

OBRA A REALIZAR:	
CONSTRUCCIÓN DE	()
AMPLIACIÓN DE	()
FORTALECIMIENTO DE	()
EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL COMUNITARIO DE JALPA DE MÉNDEZ	(X)

ALCANCES:

(BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE)
EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE JALPA DE MÉNDEZ EN LA LOCALIDAD DE JALPA DE MENDEZ.

PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA AL 100% PARA ATENDER LA DEMANDA INCREMENTADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR LA CONTINGENCIA AMBIENTAL E INCREMENTAR LA COBERTURA AL RESTO DE LA POBLACIÓN.

POBLACIÓN:

TOTAL	BENEFICIADA	FAMILIAS AFILIADAS SPS	META DE AFILIACIÓN SPS
75,953	58,207	11,839	13,818

INVERSION AUTORIZADA:	
FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL: \$	10,000,000.00
TOTAL: \$	10,000,000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:
INICIO: 01 DICIEMBRE 2007
TERMINACIÓN: 31E MARZO 2008.

MUNICIPIO	LOCALIDAD
JALPA DE MENDEZ	JALPA DE MENDEZ

**ANEXO II
ALCANCE, POBLACIÓN BENEFICIADA Y PLAZO DE LAS ACCIONES DE
INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL CONVENIO**

DATOS BÁSICOS DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO

EN LA ENTIDAD DE TABASCO, SE REALIZARÁ EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE MACUSPANA, EN LA LOCALIDAD DE MACUSPANA EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA

OBRA A REALIZAR:	
CONSTRUCCIÓN DE	(.)
AMPLIACIÓN DE	())
FORTALECIMIENTO DE	())
EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL GENERAL DE MACUSPANA	(X)

ALCANCES:

(BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE)
EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE MACUSPANA EN LA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA.

PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA AL 100% PARA ATENDER LA DEMANDA INCREMENTADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR LA CONTINGENCIA AMBIENTAL E INCREMENTAR LA COBERTURA AL RESTO DE LA POBLACIÓN.

POBLACIÓN:

TOTAL	BENEFICIADA	FAMILIAS AFILIADAS SPS	META DE AFILIACIÓN SPS
142,912	98,167	36,409	35,841

INVERSIÓN AUTORIZADA:	
FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL: \$	15,000,000.00
TOTAL: \$	15,000,000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:
INICIO: 01 DE DICIEMBRE 2007
TERMINACIÓN: 31 DE MARZO 2008

MUNICIPIO	LOCALIDAD
MACUSPANA	MACUSPANA

Q 2

**ANEXO II
ALCANCE, POBLACIÓN BENEFICIADA Y PLAZO DE LAS ACCIONES DE
INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL CONVENIO**

DATOS BÁSICOS DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO

EN LA ENTIDAD DE TABASCO, SE REALIZARÁ EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA BENITO JUÁREZ, EN LA LOCALIDAD DE VILLA BENITO JUÁREZ EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA

OBRA A REALIZAR:	
CONSTRUCCIÓN DE	()
AMPLIACIÓN DE	()
FORTALECIMIENTO DE	()
EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL GENERAL DE VILLA BENITO JUAREZ	(X)

ALCANCES:

(BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE)
EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE VILLA BENITO JUÁREZ, EN LA LOCALIDAD DE VILLA BENITO JUÁREZ MACUSPANA

PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA AL 100% PARA ATENDER LA DEMANDA INCREMENTADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR LA CONTINGENCIA AMBIENTAL E INCREMENTAR LA COBERTURA AL RESTO DE LA POBLACIÓN.

POBLACIÓN:

TOTAL	BENEFICIADA	FAMILIAS AFILIADAS SPS	META DE AFILIACIÓN SPS
142,912	98,167	36,409	35,841

INVERSIÓN AUTORIZADA:	
FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL: \$	15,000,000.00
TOTAL: \$	15,000,000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:
INICIO: 01 DE DICIEMBRE 2007
TERMINACIÓN: 31 DE MARZO 2008

MUNICIPIO	LOCALIDAD
MACUSPANA	VILLA BENITO JUÁREZ

ANEXO II
ALCANCE, POBLACIÓN BENEFICIADA Y PLAZO DE LAS ACCIONES DE
INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL CONVENIO

DATOS BÁSICOS DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO

EN LA ENTIDAD DE TABASCO, SE REALIZARÁ EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PARAÍSO (QUINTÍN ARAUZ) EN LA LOCALIDAD DE PARAISO EN EL MUNICIPIO DE PARAISO

OBRA A REALIZAR:		
CONSTRUCCIÓN DE		()
AMPLIACIÓN DE		()
FORTALECIMIENTO DE		()
EQUIPAMIENTO DE	HOSPITAL GENERAL DE PARAÍSO (QUINTÍN ARAUZ)	(X)

ALCANCES:

(BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE)
 EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PARAÍSO (QUINTÍN ARAUZ) EN LA LOCALIDAD DE PARAISO.

PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA AL 100% PARA ATENDER LA DEMANDA INCREMENTADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR LA CONTINGENCIA AMBIENTAL E INCREMENTAR LA COBERTURA AL RESTO DE LA POBLACIÓN.

POBLACIÓN:

TOTAL	BENEFICIADA	FAMILIAS AFILIADAS SPS	META DE AFILIACIÓN SPS
78,519	53,746	10,268	13,256

INVERSIÓN AUTORIZADA:	
FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL: \$	15,000,000.00
TOTAL: \$	15,000,000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:
 INICIO: 01 DE DICIEMBRE 2007
 TERMINACIÓN: 31 DE MARZO 2008

MUNICIPIO	LOCALIDAD
PARAISO	PARAISO

Handwritten signature/initials

Handwritten signature

ANEXO II
ALCANCE, POBLACIÓN BENEFICIADA Y PLAZO DE LAS ACCIONES DE
INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL CONVENIO

DATOS BÁSICOS DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO

EN LA ENTIDAD DE TABASCO, SE REALIZARÁ EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE TENOSIQUE, EN LA LOCALIDAD DE TENOSIQUE EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE

OBRA A REALIZAR:	
CONSTRUCCIÓN DE	()
AMPLIACIÓN DE	()
FORTALECIMIENTO DE	()
EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL COMUNITARIO DE TENOSIQUE	(X)

ALCANCES:

(BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE)
EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE TENOSIQUE EN LA LOCALIDAD DE TENOSIQUE.

PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA AL 100% PARA ATENDER LA DEMANDA INCREMENTADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR LA CONTINGENCIA AMBIENTAL E INCREMENTAR LA COBERTURA AL RESTO DE LA POBLACIÓN.

POBLACIÓN:

TOTAL	BENEFICIADA	FAMILIAS AFILIADAS SPS	META DE AFILIACIÓN SPS
55,446	24,054	10,574	11,122

INVERSIÓN AUTORIZADA:	
FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL: \$	10,000,000.00
TOTAL: \$	10,000,000.00

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO:
INICIO: 01 DE DICIEMBRE 2007
TERMINACIÓN: 31 DE MARZO 2008

MUNICIPIO	LOCALIDAD
TENOSIQUE	TENOSIQUE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**ANEXO II
ALCANCE, POBLACIÓN BENEFICIADA Y PLAZO DE LAS ACCIONES DE
INFRAESTRUCTURA OBJETO DEL CONVENIO**

POR "LA COMISIÓN"

**DANIEL KARAM TOUMEH
COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD**

POR "LOS SESA"

**DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD Y/O DIRECTOR
GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD**

"POR DGPLADES"

**EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD**

**L.C.F. ADALBERTO VÁZQUEZ GÓMEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN E
INFRAESTRUCTURA.**

**DR. BALTAZAR LEÓN GÓMEZ
COORDINADOR DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA E INFORMÁTICA.**

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO No. II DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DANIEL KARAM TOUMEH, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "DGPLADES" Y POR LA OTRA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, EN ADELANTE "LA SESA.", REPRESENTADO POR SU SECRETARIO DE SALUD DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA, ASISTIDO POR L.C.F. ADALBERTO VÁZQUEZ GÓMEZ, DR. BALTAZAR LEÓN GÓMEZ, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INFORMÁTICA, RESPECTIVAMENTE.

**ANEXO III
FORMATO PARA SOLICITAR RECURSOS, INFORMAR AVANCES DE OBRA Y DE
ADQUISICION DE EQUIPO POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ANEXO No. III, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DANIEL KARAM TOUMEH, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "DGPLADES" Y POR LA OTRA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, EN ADELANTE "LA SESA.", REPRESENTADO POR SU SECRETARIO DE SALUD DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA, ASISTIDO POR EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y EL COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INFORMÁTICA REPRESENTADOS POR LOS C. L.C.F. ADALBERTO VÁZQUEZ GÓMEZ Y C. DR. BALTAZAR LÉON GÓMEZ, RESPECTIVAMENTE.

FORMATO DE OFICIO

LUGAR _____, a ____ de _____ del 2007.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
P R E S E N T E.

Con relación a los recursos autorizados en la **XXX** Sesión del Comlté Técnico del Fideicomiso Técnico del Sistema de Protección Social en Salud, celebrada el pasado **XXXXXXXXXXXX**, donde se estipula destinar recursos del Fondo de Previsión Presupuestal 2% para infraestructura para apoyar las acciones de infraestructura de obra y equipamiento, para el estado **XXXXXXXXXX** por un monto total de \$ **XX,XXX,XXX.XX** (**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N**)

Me permito solicitarle, tenga a bien realizar las gestiones correspondientes, a fin que nos radiquen los recursos suficientes de los antes citado, por un monto de \$**XX,XXX,XXX.XX** (**XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXX PESOS XX/100 M.N**), en razón de estar en posibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con dicho convenio, como de las derivadas del mismo.

Cabe señalar que el monto solicitado, responde al cumplimiento de pago de los **XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX** (p ejemplo anticipos por contratación de obra y/o equipo), con la institución encargada de realizar la obra y/o equipamiento en cuestión, tal como se da cuenta con el informe respectivo que se anexa al presente, que se pone a la consideración de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, como lo prescribe la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y la Secretaría de Salud del estado de **XXXXXXXXXX** (se debe detallar en cada caso el número de registro del instrumento jurídico, la fecha de su suscripción), para los fines a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE XXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

COPIAS:

MTRO. DANIEL KARAM TOUMEH.- COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.- PRESENTE
DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD.- PRESENTE

ANEXO III
FORMATO PARA SOLICITAR RECURSOS, INFORMAR AVANCES DE OBRA Y DE ADQUISICION
DE EQUIPO POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

FIRMAS

POR "LA COMISIÓN"



DANIEL KARAM TOUMEH
COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD

"POR DGPLADES"



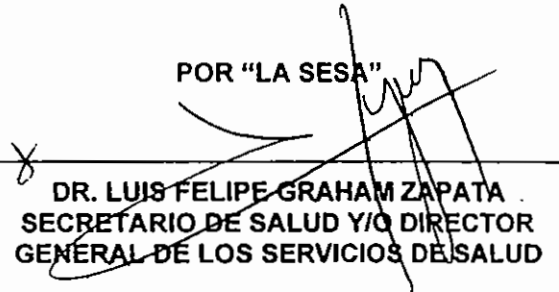
EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS DIRECTOR
GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN
SALUD

Q.

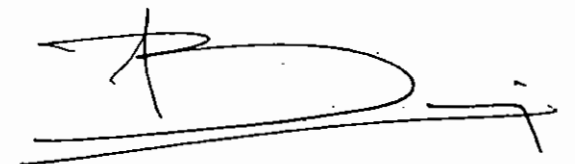


Cell

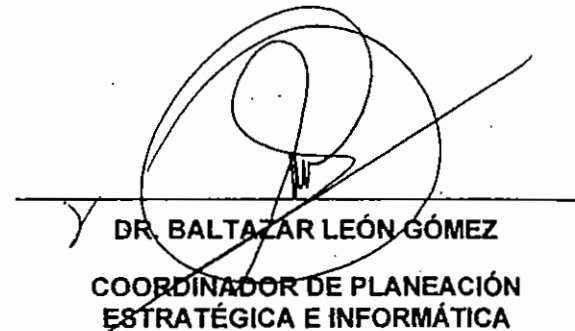
POR "LA SESA"



DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA
SECRETARIO DE SALUD Y/O DIRECTOR
GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD



L.C.F. ADALBERTO VÁZQUEZ GÓMEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



DR. BALTAZAR LEÓN GÓMEZ
COORDINADOR DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA E INFORMÁTICA

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO No. III DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR EL COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DANIEL KARAM TOUMEH, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "DGPLADES" Y POR LA OTRA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, EN ADELANTE "LA SESA.", REPRESENTADO POR SU SECRETARIO DE SALUD DR. LUIS FELIPE GRAHAM ZAPATA, ASISTIDO POR EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y EL COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INFORMÁTICA REPRESENTADA POR LOS C. L.C.F. ADALBERTO VÁZQUEZ GÓMEZ Y EL C. DR. BALTAZAR LEÓN GÓMEZ, RESPECTIVAMENTE.

EL SUSCRITO LICENCIADO EDISON MATEOSPAYRO OROPEZA TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y, 23 FRACCION XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE DIEZ (10) FOJAS UTILES CON SUS ANEXOS CONFORMADOS DE VEINCINCO (25) FOJAS SON COPIA FIEL DEL "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERE "LOS SESA" PARA LAS ACCIONES QUE SE DESCRIBE EN SU ANEXO 1, POR LA CANTIDAD DE \$173'240,500.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIGNADO POR LOS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD Y LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, ASISTIDOS POR SU DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD Y: COORDINADORES DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INFORMÁTICA, RESPECTIVAMENTE, MISMAS QUE FUERON EXTRAÍDAS DE SU ORIGINAL. SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; REPUBLICA MEXICANA-----

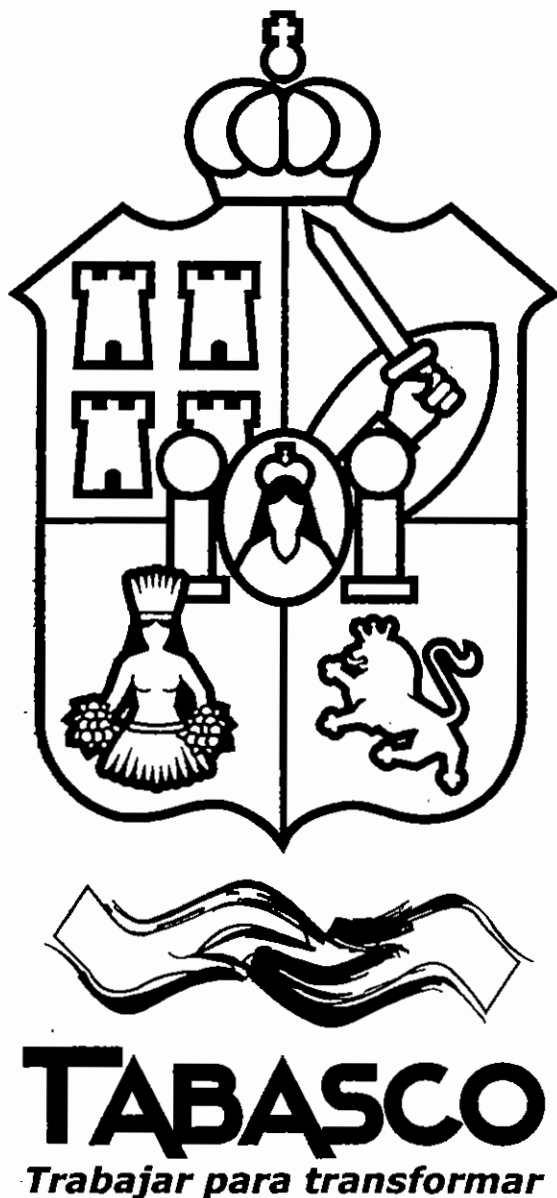
-----CONSTE-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. EDISON MATEOSPAYRO OROPEZA.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.